

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **nueve** de diciembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de diciembre de la misma anualidad en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicas TUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE QUERÉTARS antiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

1

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-2785/2024 y TEEQ-SGA-AC-2784/2024, así como sus anexos, signados por el licenciado Alejandro Aldair Baños Espinosa, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el dos de diciembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con folios 5064 y 5065, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, que obran en una foja útil cada uno, así como sus anexos consistentes cada uno en copia certificada de la sentencia que determina **existente** la infracción atribuida al Partido de la Revolución Democrática, consistente en la vulneración de los *Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles"*, emitida el veintinueve de noviembre dentro del expediente TEEQ-POS-12/2024 del índice del Tribunal Electoral, misma que obra en cincuenta y tres fojas útiles, más certificación.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Reservándose esta autoridad proveer lo que en derecho corresponda, una vez que la autoridad jurisdiccional electoral local informe sobre la firmeza de la sentencia en comento.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva-de Asuntos Jurídicos del Instituto.

CONSTE.

Mtra Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.